NIT. 860069386-5
FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS - FEVI
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2021-2020
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

NOTA No. 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD

Constitución: 5 febrero de 1977

Naturaleza:

El Fondo de Empleados de AV VILLAS, identificado con la sigla "FEVI", es una entidad de derecho privado sin ánimo de lucro, con personería jurídica reconocida por el DANCOOP, mediante certificación del 05 de febrero de 1977, inscrita en la Cámara de Comercio el 10 de marzo de 1997, bajo el número 00002998 del Libro 1 de las entidades sin ánimo de lucro. Igualmente se rige por los estatutos que son aprobados por la Asamblea, los principios de la economía solidaria, fines, valores y la doctrina. Entidad de primer grado de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El Fondo de Empleados actúa con responsabilidad limitada, número de asociados variable e ilimitado, tiene su domicilio en la ciudad de Bogotá, su duración es indefinida. Sus objetivos principales son los de fomentar el ahorro y el crédito entre sus asociados, buscando siempre el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales y morales de todos sus asociados.

La base social del Fondo de Empleados está conformada por las personas naturales que tengan como vínculo ser dependientes del Grupo Empresarial Luis Carlos Sarmiento Angulo, o del Conglomerado Financiero Grupo Aval y empleados del FEVI. Los pensionados y exempleados que se desvinculen de las Entidades patronales pueden seguir perteneciendo a FEVI, si es su deseo continuar y es aprobado por la Junta Directiva.

Objeto Social:

FEVI tendrá como objetivos generales los de fomentar la solidaridad, el compañerismo, el ahorro, así como otorgar créditos y prestación de servicios de índole social que busquen el mejoramiento de las condiciones económicas, sociales, culturales, recreativas, educativas, de seguridad social y morales de todos sus Asociados. Igualmente auspiciar la creación de proyectos empresariales para el desarrollo económico del FEVI y sus Asociados.

Todo asociado debe aportar el 4% su salario básico, 2.5% salario integral, 1.5% salario integral superior a 20 SMMLV, de manera mensual el cual se divide 30% para el aporte social (en el patrimonio como capital de riesgo reembolsable) y 70% para el ahorro permanente (en el pasivo que puede devengar intereses por disposición de Junta Directiva, actualmente al 4% E.A) los cuales NO contemplan compensaciones parciales periódicas del capital ahorrado con préstamos adeudados al Fondo, ni devoluciones en efectivo, pero se reintegran al momento del retiro del asociado por cualquier causa. También capta ahorros a la vista y contractuales por descuento de nómina y a término en la modalidad de CDAT.

La entidad además suscribe convenios con proveedores de bienes y servicios en beneficio de sus asociados actuando como financiador o recaudador de éstos. De los ahorros captados debe constituir un fondo de liquidez equivalente al 2% del ahorro permanente y al 10% de las demás captaciones (sobre los aportes NO se requiere) y debe estar constituido en depósitos a la vista o inversiones de alta seguridad y liquidez en el sector financiero y que solo puede utilizarse para retiros masivos o inesperados de depósitos. Los recursos captados disponibles luego de constituir el fondo de liquidez los destina para efectuar operaciones de crédito con sus asociados bajo las siguientes modalidades:

Lìnea Crèdito
Bienvenida
Compra de Cartera
Consolidación
Educativo
Especial navidad
Extraordinario
Fidelidad
Imprevistos (Solidaridad)
Impuestos/Útiles
Libre inversión
Promocional
Salud
Tecnología y Electrodomésticos
Vacaciones
Vehículo
Vivienda
Credimás

Duración: La duración de FEVI es indefinida, pero podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento, en los casos y en la forma y términos previstos por la ley y el presente Estatuto.

Domicilio: El domicilio principal de FEVI será la ciudad de Bogotá D. C., Departamento de Cundinamarca, República de Colombia. Tiene como ámbito de operaciones todo el territorio Nacional de la República de Colombia.

Reforma de Estatutos: Sólo pueden ser reformados con el voto favorable del 70% de los delegados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los delegados deben ser asociados hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo.

La última reforma a los estatutos fue realizada en la XLI Asamblea General de Delegados y los cambios más importantes fueron los siguientes temas:

ACTUAL ASAMBLEA 2019	REFORMA PROPUESTA ASAMBLEA 2020
ESTATUTO **FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS FEVI** **CAPÍTULO III** ASOCIADOS	**ESTATUTO** **FONDO DE EMPLEADOS AV VILLAS FEVI** **CAPÍTULO III** ASOCIADOS
ARTÍCULO. 12°. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO: Pueden aspirar a ser Asociados de "FEVI" las personas naturales que tengan como vínculo ser dependientes de empresas del sector financiero, de sus filiales, anexas, complementarias, proveedores y empleados del "FEVI", o cualquier otro trabajador dependiente de cualquier tipo de entidad o que presten servicios a las empresas que generen el vínculo común de asociación, independientemente de la forma de vinculación.	ARTÍCULO. 12°. DETERMINACIÓN DEL VÍNCULO DE ASOCIACIÓN Y REQUISITOS DE INGRESO: Pueden aspirar a ser Asociados de "FEVI" las personas naturales que tengan como vínculo ser dependientes del Grupo Empresarial Luis Carlos Sarmiento, o del Conglomerado Financiero Grupo AVAL y empleados del "FEVI".
CAPÍTULO V RÉGIMEN ECONÓMICO	**CAPÍTULO V** RÉGIMEN ECONÓMICO
ARTÍCULO. 33°. COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS: Todos los Asociados a "FEVI" deberán comprometerse a aportar cuotas sucesivas permanentes por un monto mínimo equivalente al cuatro por ciento (4%) de su salario mensual devengado, es decir ordinario y variable y un máximo del diez por ciento (10%) pagadero con la periodicidad que los Asociados reciben el citado ingreso, exceptuando los Asociados con salario integral cuyo monto mínimo será del dos punto cinco por ciento (2.5 %) igualmente de su salario devengado ordinario y variable.	ARTÍCULO. 33°. COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS: Todos los Asociados a "FEVI" deberán comprometerse a aportar cuotas sucesivas permanentes por un monto mínimo equivalente al tres por ciento (3%) de su salario mensual devengado, es decir ordinario y variable y un máximo del 10% pagadero con la periodicidad que los Asociados reciben el citado ingreso. Los Asociados con salario integral hasta 19 SMMVL deberán comprometerse a aportar el 2.5% y para quienes devenguen más de 20 SMMVL el 1.5% de su salario
Del total de la cuota permanente aquí establecida, el setenta por ciento (70%) se llevará a una cuenta de ahorros permanentes y el treinta por ciento (30%) a aportes sociales individuales. Para quienes devengan salario básico de sus primas semestrales se hará un ahorro equivalente al 1% de sus primas semestrales con destino a los ahorros permanentes a su nombre en el FEVI.	Del total de la cuota permanente aquí establecida, el setenta por ciento (70%) se llevará a una cuenta de ahorros permanentes y el treinta por ciento (30%) a aportes sociales individuales. Para quienes devengan salario básico de sus primas semestrales se hará un ahorro equivalente al 1% de sus primas semestrales con destino a los ahorros permanentes a su nombre en el FEVI.

Empleados: La planta de personal de FEVI con la cual desarrolla su objeto social es de 22 empleados con contrato directo con la entidad.

NOTA No. 2. ESTÁNDAR CONTABLE APLICADO

Los Estados Financieros Comparativos (Estado Situación Financiera y Estado de Resultados), presentan cifras correspondientes al año 2021, comparado con el año inmediatamente anterior (año 2020), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

Aspectos Legales: FEVI aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Decreto 1481 de 1989 modificado por Ley 1391 de 2010
- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Ley 1314 de 2009
- Circular Básica Jurídica N.º 0007 de octubre de 2008 y la Circular Básica Contable y Financiera 004 de agosto de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

Catálogo de Cuentas: A partir del 01 de enero de 2016 para efectos de reportes periódicos a la Supersolidaria, se utiliza el catálogo de cuentas anexo a la Resolución 9615 del 13 de noviembre de 2015 modificada por la Resolución 11305 de diciembre de 2015.

Reportes a Entes de Control Estatal: FEVI efectúa periódicamente los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria "Supersolidaria" según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel Primero de supervisión.

NOTA No. 3: PRINCIPALES POLÍTICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.

ESTADOS FINANCIEROS

El Estado de Situación Financiera: Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, FEVI prepara este estado financiero de forma que sus activos se reflejen en orden de liquidez y pasivos de acuerdo a su exigibilidad, detallando totales y subtotales, se incluirán otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera de FEVI.

El Estado de Resultado Integral: Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño de FEVI a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. FEVI prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo con la clasificación basada en la función y naturaleza que éstos tengan dentro del estado financiero.

El Estado de Cambios en el Patrimonio: Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. FEVI prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas

El Estado de Flujos de Efectivo: Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

FEVI prepara el Estado de Flujos de Efectivo reflejando una conciliación entre los importes en libros, al inicio y al final de período, del disponible; detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto. Informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el Método Indirecto.

Principio de Materialidad: Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 0,5% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 1% del total de ingresos de la entidad.

Comprensibilidad: los Estados Financieros de FEVI se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

Relevancia: la información proporcionada en los Estados Financieros de FEVI es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar suceso pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.
Fiabilidad: La información que contiene los Estados Financieros de FEVI es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

La Esencia sobre la forma: FEVI contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

Prudencia: es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

Integridad: para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

Comparabilidad: Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros de FEVI a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

Oportunidad: la oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

Equilibrio entre costo y beneficio: los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

Unidad de medida: La moneda utilizada por el Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos en los estados financieros.

Efectivo y Equivalentes del Efectivo: Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo, por ejemplo, de tres meses o menos desde la fecha de adquisición.

Instrumentos Medidos al Costo Amortizado. Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplican las instrucciones del capítulo II de la Circular Básica Contable emanada de la Supersolidaria y para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por FEVI Las inversiones de deuda (CDT, Bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las obligaciones financieras. Las inversiones de deuda que son instrumentos de financiación al costo amortizado y están pactadas a 90 días o menos o le faltan 90 días o menos para su redención (vencimiento), se presentan como parte de los componentes del efectivo y equivalentes del efectivo.

Fondo de Liquidez: Recursos que por mandato legal del capítulo XIV – Numeral 1 de la Circular Básica Contable, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de liquidez. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos. A estos títulos se les hace un seguimiento mensual donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias, para posteriormente efectuar las respectivas causaciones mensuales y capitalizaciones de los intereses ganados.

Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico: Los instrumentos de deuda corrientes se miden al importe no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses. Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores Comerciales por Venta de Bienes y Servicios, Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde el Fondo de Empleados actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado.

El deterioro de las cuentas por cobrar se establece con base en el modelo de pérdida incurrida, en donde se analiza la evidencia objetiva disponible a la fecha de reporte, que pueda eventualmente generar incertidumbre sobre la llegada de los flujos de efectivo asociados a la partida. Si es posible establecer la fecha contractual de recaudo probable, se trae a valor presente el flujo futuro de fondos a la tasa máxima legal permitida y se registra el deterioro, de lo contrario se establece el porcentaje individual de deterioro a constituir por cada deudor. Estas evaluaciones se realizan individualmente para partidas con mora superior a 90 días se registra un deterioro del 100%

Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.

Activos y Pasivos Contingentes: No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. FEVI considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar y por ende las reconoce (da de baja) según el plazo transcurrido desde su vencimiento.

Instrumentos de Patrimonio a Valor Razonable: Acciones, cuotas o partes de interés social cuyo valor razonable puede establecerse de manera fiable sin esfuerzo desproporcionado. Se considera valor razonable el precio de un activo idéntico cotizado, si no está disponible, entonces transacciones recientes (3 meses) que puedan reflejar el precio que el activo alcanzaría en caso de negociarse y por último si no está disponible dicha información, el resultado de una valoración técnica de la empresa.

Las inversiones de patrimonio que no puedan medirse a valor razonable se medirán a costo histórico menos deterioro. La entidad considera instrumentos de patrimonio que se miden a costo histórico menos deterioro todas las inversiones en entidades que no cotizan en bolsa o cuya bursatilidad es baja o nula. Igualmente mide a costo histórico las aportaciones en entidades sin ánimo de lucro cualquiera sea su naturaleza. En los instrumentos de patrimonio medidos a costo histórico es evidencia de deterioro pérdidas recurrentes (3 años) o quebranto patrimonial (patrimonio inferior al capital social).

Propiedad y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro: Son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Se registran por el valor pagado más todos los costos de instalación excepto la financiación y se deprecian en línea recta según su vida útil. La vida útil se establece individualmente, para elementos materialmente significativos. Se deprecian en línea recta de acuerdo con las siguientes tasas: Maquinaria y Equipo 10 Años, Muebles y Enseres 10 años, Vehículos 5 años, Equipos de oficina 5 años, y Equipo de cómputo y comunicaciones 3 años. Los activos por valor inferior a 50 UVT se deprecian en el mes de adquisición.

El importe en libros de estos componentes sustituidos se dará de baja en cuentas. Si los principales componentes de un elemento de propiedades, planta y equipo tienen patrones significativamente diferentes de consumo de beneficios económicos, FEVI distribuirá el costo inicial del activo entre sus componentes principales y depreciará estos componentes por separado a lo largo de su vida útil.

FEVI medirá un elemento de propiedades y equipo por su costo en el momento del reconocimiento inicial. El costo de los elementos de propiedades y equipo comprende todo lo siguiente: (a) El precio de adquisición, que incluye los honorarios legales y de intermediación, los aranceles de importación y los impuestos no recuperables, después de deducir los descuentos comerciales y las rebajas. (b) Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia. Estos costos pueden incluir los costos de preparación del emplazamiento, los costos de entrega y manipulación inicial, los de instalación y montaje y los de comprobación de que el activo funciona adecuadamente. (c) La estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del elemento, así como la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta, la obligación en que incurre FEVI cuando adquiere el elemento o como consecuencia de haber utilizado dicho elemento durante un determinado periodo, con propósitos distintos al de producción de inventarios durante tal periodo.

Los siguientes costos no son costos de un elemento de propiedades y equipo FEV los reconocerá como gastos cuando se incurra en ellos:
(a) Los costos de apertura de una nueva instalación productiva.
(b) Los costos de introducción de un nuevo producto o servicio (incluyendo los costos de publicidad y actividades promocionales).
(c) Los costos de apertura del negocio en una nueva localización, o los de redirigirlo a un nuevo tipo de clientela (incluyendo los costos de formación del personal).
(d) Los costos de administración y otros costos indirectos generales.
(e) Los costos por préstamos sin excepción.

El costo de un elemento de propiedades y equipo será el precio equivalente en efectivo en la fecha de reconocimiento. Si el pago se aplaza más allá de los términos normales de crédito, el costo es el valor presente de todos los pagos futuros.

FEVI medirá todos los elementos de propiedad y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas.

FEV reconocerá los costos del mantenimiento de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

El cargo por depreciación para cada periodo se reconocerá en el resultado. FEVI distribuirá el importe depreciable de un activo de forma sistemática a lo largo de su vida útil. Factores tales como un cambio en el uso del activo, un desgaste significativo inesperado, avances tecnológicos y cambios en los precios de mercado podrían indicar que ha cambiado el valor residual o la vida útil de un activo desde la fecha sobre la que se informa anual más reciente. Si estos indicadores están presentes, FEVI revisará sus estimaciones anteriores y, si las expectativas actuales son diferentes, modificará el valor residual, el método de depreciación o la vida útil. La entidad contabilizará el cambio en el valor residual, el método de depreciación o la vida útil como un cambio de estimación contable.

La depreciación de un activo comenzará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la gerencia. La depreciación de un activo cesa cuando se da de baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Sin embargo, si se utilizan métodos de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

Para determinar la vida útil de un activo, FEVI deberá considerar todos los factores siguientes: (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo. (b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado. (c) La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo. (d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

En cada fecha sobre la que se informa, FEVI evaluará el Deterioro del Valor de los Activos para determinar si un elemento o grupo de elementos de propiedades y equipo ha visto deteriorado su valor y, en tal caso, cómo reconocer y medir la pérdida por deterioro de valor.

FEVI dará de baja en cuentas un elemento de propiedades y equipo: (a) cuando disponga de él; o (b) cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o disposición.

FEVI reconocerá la ganancia o pérdida por la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo en el resultado del periodo en que el elemento sea dado de baja en cuentas. La entidad no clasificará estas ganancias como ingresos de actividades ordinarias. FEVI determinará la ganancia o pérdida procedente de la baja en cuentas de un elemento de propiedades y equipo, como la diferencia entre el producto neto de la disposición, si lo hubiera, y el importe en libros del elemento.

Intangibles generados internamente y Gastos Anticipados: Los gastos anticipados que son recuperables como seguros pagados por anticipado, se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los intangibles generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

Intangibles: Licencias, Marcas, Patentes adquiridas a un tercero por valor superior a 10 SMMLV, que se amortizan según su vida útil, máximo a 10 años. Si existe algún indicio de que se ha producido un cambio significativo en la tasa de amortización, vida útil o valor residual de un activo intangible, se revisa la amortización de ese activo de forma prospectiva para reflejar las nuevas expectativas.

Deterioro del valor de los activos: En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el importe recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su importe en libros. Si el importe recuperable estimado es inferior, se reduce el importe en libros al importe recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el importe que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados

Sobregiros y préstamos bancarios. Los gastos por intereses se reconocen sobre la base del método del interés efectivo y se incluyen en los costos financieros.

Depósitos de Asociados: El Fondo está autorizado por Ley para captar ahorros de manera exclusiva en sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se pagan intereses sobre los ahorros por disposición de la Junta Directiva los cuales son causados mensualmente por el método del interés efectivo y se capitalizan en el ahorro a la vista y se registran como cuenta por pagar en el ahorro permanente, el contractual y en el CDAT hasta su vencimiento momento en el cual se capitalizan o retiran por decisión del ahorrador. Se practican en el momento del abono en cuenta las respectivas retenciones en la fuente por rendimientos financieros (anticipo de impuesto de renta). No se aceptan compensaciones parciales de ahorros permanentes con obligaciones crediticias a favor del Fondo periódicamente. Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con el Fondo por cualquier concepto.

Impuestos:

a) **Impuesto de Renta:** El Fondo de Empleados No es contribuyente del impuesto de renta. Tampoco existe la obligación de agotar los fondos sociales en el año siguiente a la vigencia de los excedentes pues dicha obligación solo existe para las entidades del numeral 1 del Estatuto Tributario según el parágrafo 4 del mismo artículo, es decir, asociaciones, fundaciones o corporaciones, y las cooperativas forman parte del numeral 4.

b) **Impuesto de Industria y Comercio:** Impuesto municipal liquidado sobre el valor de los ingresos del Fondo. La entidad es sujeta pasiva del impuesto de industria y comercio y es agente retenedor del impuesto por los pagos hechos a sus proveedores sujetos pasivos conforme a la reglamentación expedida por Bogotá.

c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** El Fondo es sujeto pasivo del gravamen equivalente al 4x1000 de los retiros de sus cuentas bancarias pudiendo marcar una cuenta para desembolso exclusivo de créditos que no estaría gravada. También es agente retenedor del gravamen sobre los retiros de ahorros que efectúan los asociados. El valor de dicha retención sobre los retiros de los ahorros es asumido por el Fondo de Empleados como gasto.

d) **Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** La entidad No está gravada con dicho impuesto por No ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2019 establecido en la ley tributaria.

e) **Impuesto al Valor Agregado:** La entidad ejerce una actividad de cobro de comisiones de tarjeta de crédito y retornos con el impuesto al valor agregado, tiene la obligación de facturar electrónicamente estos ingresos. El IVA pagado en la compra de bienes gravados no relacionados con la actividad generadora de ingresos gravados se trata como gasto.

f) **Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, activos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar y demás información, a través de medios electrónicos a la DIAN y a la Secretaría de Hacienda conforme a los requerimientos técnicos y topes reglamentados anualmente por las autoridades competentes.

Fondos Sociales: De acuerdo con el Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010 y los artículos 10, 54 y 56 de la Ley 79 de 1988 reglamentada por el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Supersolidaria las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para una Reserva para protección de aportes que se aplica para enjugar pérdidas y que debe ser repuesta con excedentes futuros. Otro 10% de sus excedentes se destina para un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario el cual se destine a los proyectos que apruebe la Asamblea.

La entidad cuenta con un Fondo de Bienestar Social con el cual pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son analizados y/o programados por la Junta Directiva.

Los Fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutarán conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente previa aprobación de la Asamblea del parámetro presupuestal (artículo 56 Ley 79 de 1988).

FEVI reconocerá fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la distribución de excedentes en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más valores aprobados en presupuesto para incrementar los recursos menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

FEVI revelará el movimiento anual de cada uno de los fondos sociales de manera comparativa con el año anterior así: Saldo Inicial más entradas separando cada uno de los conceptos señalados en la medición posterior, menos las salidas estableciendo para cada concepto el monto total y el total de beneficiarios.

Beneficios a Empleados: Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FEVI, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad tiene prestaciones extralegales y beneficios a empleados como asistencia médica. Eventualmente la Junta Directiva conforme a los resultados y metas puede aprobar bonificaciones de corto plazo a mera liberalidad, las cuales sin embargo se provisionarían mensualmente en beneficios a empleados.

Aportes Sociales: Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **FEVI,** mediante cuotas periódicas en dinero. Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FEVI.

Los aportes de los asociados quedan directamente afectados desde su origen a favor de **FEVI**, como garantía de las obligaciones que contraigan con el Fondo tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de

la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros.

Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales): Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de asociados:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo de Amortización de Aportes: Para readquirir de manera parcial a todos los asociados o total a los retirados, el valor de sus aportes. Se alimenta por decisión de Asamblea con el remanente de los excedentes y se ejecuta también con decisión de Asamblea que podrá otorgar atribución a la Junta Directiva para su reglamentación.
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

Ingresos de Actividades Ordinarias: FEVI medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. FEVI incluirá en los ingresos de actividades ordinarias solamente las entradas brutas de beneficios económicos recibidos y por recibir por parte de la entidad, por su cuenta propia. FEVI excluirá de los ingresos de actividades ordinarias todos los importes recibidos por cuenta de terceras partes tales como impuestos sobre las ventas, impuestos sobre productos o servicios o impuestos sobre el valor añadido.

FEVI reconocerá ingresos de actividades ordinarias procedentes de la venta de bienes cuando se satisfagan todas y cada una de las siguientes condiciones: (a) La entidad haya transferido al comprador los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad de los bienes. (b) La entidad no conserve ninguna participación en la gestión de forma continua en el grado usualmente asociado con la propiedad, ni retenga el control efectivo sobre los bienes vendidos. (c) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad. (d) Sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados de la transacción. (e) Los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción puedan ser medidos con fiabilidad.

FEVI no reconocerá ingresos de actividades ordinarias si conserva riesgos significativos inherentes a la propiedad. Ejemplos de situaciones en las que la entidad puede conservar riesgos y ventajas inherentes a la propiedad, son: (a) Cuando la entidad conserva una obligación por funcionamiento insatisfactorio, que no cubierta por las condiciones normales de garantía. (b) Cuando el cobro de ingresos de actividades ordinarias procedentes de una determinada venta está condicionado a la venta por parte del comprador de los bienes. (c) Cuando los bienes se venden sujetos a instalación y ésta es una parte sustancial del contrato que no se ha completado todavía. (d) Cuando el comprador tiene el derecho de rescindir la compra por una razón especificada en el contrato de venta, o a discreción exclusiva del comprador sin ningún motivo, y la entidad tiene incertidumbre acerca de la probabilidad de devolución.

Cuando el resultado de una transacción que involucre la prestación de servicios pueda ser estimado con fiabilidad, FEVI reconocerá los ingresos de actividades ordinarias asociados con la transacción, por referencia al grado de terminación de la transacción al final del periodo sobre el que se informa (a veces conocido como el método del porcentaje de terminación). El resultado de una transacción puede ser estimado con fiabilidad cuando se cumplan todas las condiciones siguientes:

(a) El importe de los ingresos de actividades ordinarias pueda medirse con fiabilidad.
(b) Es probable que la entidad obtenga los beneficios económicos derivados de la transacción.
(c) El grado de terminación de la transacción, al final del periodo sobre el que se informa, pueda ser medido con fiabilidad.
(d) Los costos incurridos en la transacción, y los costos para completarla, puedan medirse con fiabilidad.
FEVI reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:
(a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo
(b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.

NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.

NOTA No. 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTES

4.1. CAJA.

Corresponde a saldos disponibles en las cuentas la caja menor de administración a diciembre 31 de 2021; la caja menor cuenta con unos topes de efectivo necesarios para la atención de los servicios menores.

Se dispone de un manual de procedimiento interno definido de acuerdo con las normas del Sistema de Gestión de Calidad para el control y manejo de éstos, el cual está a cargo del analista contable y tesorería.

Se cuenta con una póliza cuya cobertura ampara los riesgos inherentes a la operación en las sedes en donde **FEVI** presta sus servicios.

DETALLE	2021	2020
Caja Menor	909.000	878.000
	909.000	**878.000**

4.2 BANCOS Y OTRAS ENTIDADES.

Muestra los saldos disponibles en las cuentas bancarias corrientes y de ahorro a nombre de FEVI; sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones.

Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que posee, estableciéndose la diferencia y efectuándose los ajustes o llevándose a cabo las acciones para que estas diferencias se solucionen a la menor brevedad.

FEVI efectúa las transferencias correspondientes a los desembolsos de los créditos de sus asociados de una cuenta corriente exonerada del pago del gravamen a los movimientos financieros, exoneración contemplada en la legislación tributaria. De esta misma cuenta se giran cheques de gerencia.

Los retiros de ahorros en sus diferentes modalidades se efectúan de las demás cuentas, las cuales podrán realizarse por transferencias bancarias.

Adicionalmente estas cuentas podrán ser utilizadas para que los asociados que lo requieran puedan depositar los pagos de obligaciones y servicios y para el recaudo de los descuentos de nómina de los diferentes patrones.

Las transacciones administrativas se manejarán de forma independiente de una cuenta que no es exenta del pago de gravamen a los movimientos financieros, para realizar los desembolsos para pagos a proveedores de servicios, pagos por concepto de nómina de empleados y lo demás que se originen en el giro normal del negocio.

DETALLE	2021	2020
Cuenta ahorros Bco. Av Villas191221	1.369.389.765	623.706.575
Cuenta ahorros Bco. Bogota No. 106798283	8.073.681	6.912.265
Cuenta ahorros Bco. Av Villas 000258780	55.827.928	82.271.054
Cuenta corriente Bco. Av Villas 000259382	40.096.727	1.456.835
Cuenta ahorros Bco. Av Villas 370009409	976.385	976.288
Totales	**1.474.364.486**	**715.323.017**

4.3. EFECTIVO COMPROMISO DE PAGO

Se constituyen con los Excedentes de Tesorería, con el fin de generar rentabilidad en tanto se invierten en cartera de Créditos. A diciembre 31 de 2021 el FEVI presentaba las siguientes inversiones temporales:

DETALLE	2021	2020
FIDUCIARIA CORFICOLOMBIANA	2.567.671	2.570.565
FIDUCIARIA BANCO BOGOTA	5.350.806	5.400.126
FIDUCIARIA CCA FIDUBOGOTA	1.632.598.705	957.382
FIDUCIARIA BANCO DE OCCIDENTE	1.964.886	1.937.188
BANCO DE BOGOTA	1.140.771.203	0
BANCO DE BOGOTA	322.889.332	0
BANCO DE BOGOTA	714.637.018	0
BANCO DE BOGOTA	505.011.776	
BANCO DE BOGOTA	0	2.268.348.562
BANCO DE BOGOTA	0	4.371.548.253
BANCO DE BOGOTA	1.039.791.409	1.032.818.604
BANCO DE BOGOTA	169.813.358	165.926.741
Totales	**5.535.396.164**	**7.849.507.421**

El 30 de diciembre de 2021 se realizó una inversión mediante traslado de fondos de cuenta de ahorros Av villas a Fidubogota por valor de $1.000.000.000, los cuales quedaron a cierre de año 2021 en cuenta centralizadora de la Fiducia, debido a un error operativo en la fiducia el cual fue certificado por Fidubogota y reconociendo en 2022 los rendimientos de la inversión a partir del 30 de diciembre de 2021 y el registrando en extracto la inversión el 3 de enero de 2022.

4.4. EFECTIVO RESTRINGIDO FONDO DE LIQUIDEZ.

Conforme al Capítulo XIV de la Circular Básica Contable y Financiera, FEVI debe mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez, salvo respecto de la cuenta de los ahorros permanentes en los eventos en que el estatuto establezca que estos depósitos pueden ser retirados únicamente al momento de la desvinculación definitiva del asociado, caso en el cual el porcentaje a mantener será del 2% del total de dicha cuenta.

En cuanto a la custodia que compone el fondo de liquidez, los títulos y demás valores permanecen bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior, la sociedad fiduciaria o en un depósito centralizado de valores vigilado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen; por tanto, FEVI, no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de asociados o inesperados estados de iliquidez. FEVI ajusta de forma mensual el saldo del fondo de liquidez de acuerdo con la dinámica de los rubros que la componen (Depósitos de ahorro a la vista, contractuales, CDAT´s y Ahorros permanentes).

FONDO DE LIQUIDEZ			
% EXIGIDO	DETALLE	2.021	2.020
10%	VISTA	1.595.525.700	1.844.931.958
	CDAT	1.835.546.376	1.768.885.979
	PROGRAMADO	697.370.665	667.824.745
TOTAL		**4.128.442.741**	**4.281.642.682**
2%	PERMANENTES	17.964.074.260	17.171.681.309
TOTAL		**17.964.074.260**	**17.171.681.309**
CALCULO FONDO		**772.125.759**	**771.597.894**
TOTAL FONDO LIQUIDEZ BALANCE		**844.062.597**	**783.323.865**

DETALLE	2021	2020
Titulo Banco Bogota 2,20% E.A 90 días	0	600.143.427
Titulo Banco Bogota 2,40% E.A 90 días	187.061.980	183.180.438
Titulo Banco Bogota 2,55 % E.A 91 días	321.877.422	
Titulo Banco Bogota 3,8% E.A 91 días	335.123.195	
Totales	**844.062.597**	**783.323.865**

NOTA No. 5 - INVERSIONES

5.1. OTRAS INVERSIONES.

Refleja los aportes sociales que posee FEVI como entidad asociada a entidades cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro del sector solidario. Estos aportes incluyen las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de estas.

DETALLE	2021	2020
Aportes ANALFE	1.088.517	2.565.876
Aportes FINANCIAFONDOS	7.673.199	7.560.792
	8.761.716	**10.126.668**

NOTA No. 6: CARTERA DE CRÉDITOS.

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos que otorga FEVI en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes y raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a provisiones con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de esta y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y provisiona de acuerdo con las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera, en su Capítulo II emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

En este rubro se registran los créditos otorgados a los asociados por FEVI bajo las distintas modalidades establecidas en el reglamento de créditos. El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos son obtenidos de recursos propios de FEVI, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo abono a los créditos que hacen en el transcurso de cada mes.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte de la Junta Directiva.

Clasificación:

a) Vivienda: Son aquellos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.

b) Consumo: Son aquellos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

c) Microcrédito: Son microcréditos los créditos constituidos por las operaciones activas de crédito a las cuales se refiere el artículo 39 de la Ley 590 de 2000, o a las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen, así como las realizadas con microempresas en las cuales la principal fuente de pago de la obligación provenga de ingresos derivados de su actividad. El saldo de endeudamiento del deudor no podrá exceder de ciento veinte (120) salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de la aprobación de la respectiva operación activa de crédito. Se entiende por saldo de endeudamiento el monto de las obligaciones vigentes a cargo de la correspondiente microempresa con el sector financiero y otros sectores, que se encuentren en los registros de los operadores de bancos de datos consultados por el respectivo acreedor, excluyendo los créditos hipotecarios para financiación de vivienda y adicionando el valor de la nueva obligación.

d) Comerciales: Se clasifican como comerciales todos aquellos otorgados a personas naturales o jurídicas para el desarrollo de actividades económicas organizadas, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito. Las comisiones y cuentas por cobrar derivadas de las operaciones activas de crédito se clasifican en la modalidad que corresponda a cada uno de los créditos.

Deterioro de la Cartera de Créditos: FEVI sigue el Capítulo II de la Circular Externa 004 de 2008 modificado en diciembre de 2020, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio, el cual comprende las políticas, procesos, modelos, provisiones y mecanismos de control que les permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

FEVI evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, así como el nivel de riesgo asociado al deudor, este último con periodicidad anual en el mes de noviembre de cada año, evaluando otros factores de riesgo de cada deudor relacionados principalmente con su capacidad de pago y generación de flujos de fondos para cubrir la deuda. FEVI califica y provisiona la cartera de crédito así: Provisión general: FEVI constituye una provisión general como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta. Sin perjuicio de la provisión general a que se refiere el párrafo anterior, FEVI mantiene una provisión individual para la protección de sus créditos mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir una provisión individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

	COMERCIAL		CONSUMO		VIVIENDA		MICROCRÉDITO	
	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN	DÍAS	PROVISIÓN
A	0-30	0%	0-30	0%	0-60	0%	0-30	0%
B	31-90	1%	31-60	1%	61-150	1%	31-60	1%
C	91-180	20%	61-90	10%	151-360	10%	61-90	20%
D	181-360	50%	91-180	20%	361-540	20%	91-120	50%
E	>360	100%	181-360	50%	541-720	30%	>120	100%
			>360	100%	721-1080	60%		
					>1080	100%		

Para efectos de la constitución de provisiones individuales, las garantías solo respaldan el capital de los créditos, en consecuencia, los saldos por amortizar de los créditos amparados con garantías admisibles definidas en el artículo 2.1.2.1.3. del Decreto 2555 de 2010 se provisionarán en el porcentaje que corresponda según la calificación del crédito, aplicado dicho porcentaje a la diferencia entre el valor del saldo insoluto y el valor de la garantía aceptada.

Para el cálculo de la provisión individual, en el caso de créditos garantizados con aportes sociales, se deberá tener en cuenta que FEVI no registre pérdidas acumuladas, ni en el ejercicio en curso al corte del mes inmediatamente anterior. En el evento de que el deudor tenga más de una obligación, los aportes sociales serán descontados en forma proporcional, es decir, de acuerdo con el porcentaje que represente el saldo insoluto de cada uno de los créditos sobre el saldo de la totalidad de los créditos del mismo deudor. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía de la siguiente manera cuando se trate de garantías admisibles diferentes a HIPOTECA:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE DEL VALOR DE LA GARANTÍA
De cero (0) a doce (12) meses	60%
Más de doce (12) a veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) meses	0%

Para establecer el valor de la garantía admisible diferente a los aportes sociales, a efectos de lo previsto en el presente numeral deberá determinarse su valor de realización por métodos de reconocido valor técnico, debiendo conocer y dimensionar los requisitos de orden jurídico para hacer exigibles las garantías y medir los potenciales costos de su realización. Dependiendo del tiempo de mora del respectivo crédito, solamente se considerarán para la constitución de provisiones los porcentajes del valor total de la garantía hipotecaria de la siguiente manera:

TIEMPO DE MORA DEL CRÉDITO	PORCENTAJE GARANTÍA
De cero (0) a dieciocho (18) meses	60%
Más de dieciocho (18) y hasta veinticuatro (24) meses	50%
Más de veinticuatro (24) y hasta treinta (30) meses	40%
Más de treinta (30) y hasta treinta y seis (36) meses	15%
Más de treinta y seis (36) meses	0%

Para calcular el valor de la garantía, independientemente de la modalidad del crédito que esté garantizando, se tendrá en cuenta su valor de mercado, que corresponde al avalúo del bien dado en garantía al momento del otorgamiento del crédito. En este caso, el valor del bien no podrá ajustarse por métodos distintos al de un nuevo avalúo, el cual debe ser emitido por un perito inscrito en la Lonja, donde conste el valor comercial del bien y su nivel de comerciabilidad.

Intereses Cartera de Créditos: Representa el valor de los intereses devengados por FEVI sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberá observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y provisión emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Aplicando el principio de prudencia, en todos los casos, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberán provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito: En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá provisionar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

Castigo de Activos (baja de activos): El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irrecuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) de la provisión del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización de las provisiones y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado; por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Reestructuraciones: Las reestructuraciones de créditos se llevan a cabo implementando diferentes mecanismos, debidamente instrumentados de acuerdo con la normatividad, que tienen por objeto modificar las condiciones originalmente pactadas con el fin de permitirle al deudor la atención adecuada de su obligación ante el real o potencial deterioro de su capacidad de pago, dentro de estos mecanismos se encuentra la extensión de plazos. En aquellos casos en que como producto de acuerdos de reestructuración o cualquier otra modalidad de acuerdo se contemple la capitalización de intereses que se encuentren registrados en cuentas contingentes o de los saldos de cartera castigada incluidos capitales, intereses y otros conceptos, se contabilizarán como ingreso diferido y su amortización a capital se hará en forma proporcional a los valores efectivamente recaudados.

Así mismo, para efectos de la estimación de la provisión, los créditos pueden mejorar la calificación o modificar su condición de incumplimiento después de ser reestructurados, sólo cuando el deudor demuestre un comportamiento de pago regular y efectivo a capital. Para este fin, FEVI ha definido la siguiente política: Cuando el crédito haya sido reestructurado se deteriorará su calificación un nivel y mantendrá dicha calificación por un período de congelamiento de dos (2) meses a partir de la fecha de reestructuración y después de este período ésta se mejorará en un grado por cada dos pagos oportunos (según plan de pagos acordado) en los que se realice abono a capital.

El siguiente es el detalle de la cartera de crédito discriminado por clasificación de cartera, rendimientos y deterioro individual:

Cartera según su Clasificación	2021	2020
Créditos de Consumo	18.923.607.651	17.339.033.272
Créditos de Vivienda	4.345.492.151	3.520.568.475
Total, Cartera de Crédito Bruta	**23.269.099.802**	**20.859.601.747**

Cartera según su Calificación	2021	2020
Categoría A	22.747.304.208	20.257.170.119
Categoría B	53.134.309	10.202.127
Categoría C	42.722.440	89.146.994
Categoría D	11.592.438	32.984.784
Categoría E	414.346.407	470.097.723
Total, Cartera de Crédito Bruta	**23.269.099.802**	**20.859.601.747**
Provisión Individual	-419.678.360	-446.491.581
Provisión General	-310.334.272	-306.718.982
Total, Cartera de Crédito Neta	**22.539.087.170**	**20.106.391.184**

Índice de Morosidad	2021	2020
Morosidad con Arrastre	521.795.594	602.431.628
Índice Morosidad	**2,24%**	**2,89%**

En el año 2021 se efectuaron castigos de cartera de la siguiente manera.

GARANTIA FONDO DE GARANTIAS	
CAPITAL	Interés
99.119.703	6.199.793
33	DEUDORES
37	OBLIGACIONES

Intereses:
Corresponde al valor de los intereses devengados por FEVI sobre sus recursos colocados en Cartera de Crédito, que aún no hayan completado su período de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentran en proceso de cobro.

Intereses por Cobrar Créditos de Asociados	2021	2020
Créditos de Vivienda	**3.921.821**	**5.891.913**
Categoría A	3.921.821	3.204.689
Categoría B	0	2.687.224
Créditos de Consumo	**72.767.158**	**70.957.216**
Categoría A	20.893.244	18.964.845
Categoría B	1.678.877	737.339
Categoría C	4.053.934	5.853.057
Categoría D	287.288	4.172.417
Categoría E	45.853.815	41.229.558
	76.688.979	**76.849.129**

Convenios Por Cobrar: Corresponde a los importes pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores, por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato. Bienes y servicios contratados por los asociados y negociados colectivamente por el Fondo quien actúa como simple recaudador. Si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FEVI paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado. Igualmente sucede si, pese a que el pago del convenio es mensual, existe cláusula de permanencia hasta el vencimiento del contrato de servicio tomado por el asociado, en este caso es correcto registrar el valor total del contrato como cuenta por cobrar al asociado y como cuenta por pagar al acreedor. A la fecha se tiene convenios con las siguientes entidades:

- ✓ COLMEDICA
- ✓ COLSANITAS
- ✓ JARDINES DE PAZ
- ✓ MEDISANITAS
- ✓ MOVISTAR
- ✓ OLIVOS
- ✓ CRUZ VERDE
- ✓ EMMI
- ✓ LIBERTY

NOTA No. 7: CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los intereses de cartera, deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social tales como comisiones por servicios prestados, anticipos de contratos y proveedores e ingresos por cobrar. Igualmente, registra adelantos de dinero a empleados, asociados, miembros de administración y de control de los cuales se espera la legalización de cuentas en breve término. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad de FEVI. Las principales políticas de este rubro son:

- Deben corresponder a operaciones corrientes (máximo 12 meses) por la venta de bienes y servicios, convenios, anticipos y similares que no son operaciones de financiación y que no tienen intereses.

- Las cuentas por cobrar de convenios si el convenio consiste en otorgarle plazo para pago al asociado, pero FEVI paga anticipadamente al proveedor del bien o servicio, deberá causarse la totalidad del valor pagado en nombre del asociado por el convenio tomado.
- Las cuentas por cobrar correspondientes a intereses de cartera de créditos vencidos no realizados se causan mensualmente el método del interés efectivo y se presentan sumando en la Cartera de créditos. La causación de intereses se suspende cuando el crédito es clasificado en categoría C o mayores y se provisiona en ese momento la totalidad de los intereses causados.
- Se constituyen provisiones para la protección de las cuentas por cobrar cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables; la provisión de los intereses de la cartera de crédito se realiza de acuerdo con lo señalado en el numeral 6.4 del Capítulo II de la CBCF[1] y las deudoras patronales de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.2 del Capítulo III de la CBCF

DETALLE	2021	2020
Deudores patronales	12.447.392	14.722.393
Anticipos a Empleados	0	192.776
Convenios Asociados-Exasociados	57.980.997	20.929.927
Deterioro cuentas x cobrar	-21.624.391	-20.929.927
Anticipo Impto. Rentas, IVA, ReteICA	13.281.300	12.014.854
	62.085.298	**26.930.023**

Deudores Patronales y Empresas: Descuentos de nómina pendientes de pago efectuados por la entidad patronal a sus empleados que son asociados al Fondo, los cuales deduce de sus salarios y prestaciones y que corresponde a obligaciones tales como: aportes, ahorros, créditos, seguros, convenios, contribuciones y servicios ofrecidos por FEVI. La Ley 1527 de 2012 establece que el pago debe efectuarse a más tardar en los tres días siguientes posterior al descuento efectuado.

Otras Cuentas por Cobrar: Se registra partidas pendientes de cobro por diferentes conceptos como cuentas por cobrar a ex EMPLEADOS.

NOTA No. 8: PROPIEDADES Y EQUIPO.

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social de FEVI. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor de este. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

FEVI cuenta con una póliza de seguros que cubre los eventos de incendio, sustracción y fenómenos electromagnéticos entre otros, para sus activos. Sobre éstos no recae ningún tipo de restricciones, gravámenes o hipotecas. Se utiliza el método de depreciación de línea recta y su vida útil se calcula conforme a la nota No. 2 de estos estados financieros.

COSTO	Muebles y Equipos de Oficina	Equipo de Cómputo y Comunicación	Equipos	TOTAL
Saldo 2020	**$ 8.719.462**	**$ 105.211.583**	**$ 3.290.840**	**$ 117.221.885**
Adquisiciones	$ -	$ 14.066.277	$ -	$ 14.066.277
Baja en Cuentas	$ -	$ -	$ -	$ -
Disposiciones	$ -	$ -	$ -	$ -
Saldo Final 2021	**$ 8.719.462**	**$ 119.277.860**	**$ 3.290.840**	**$ 131.288.162**
DEPRECIACION				
Saldo inicial 2020	**$ 8.554.179**	**$ 89.753.889**	**$ 1.467.081**	**$ 99.775.149**
Gasto Depreciación	$ 165.283	$ 13.450.555	$ 241.164	$ 13.857.002
Baja en Cuentas			$ -	$ -
Disposiciones		$ -	$ -	$ -
Saldo Final 2021	**$ 8.719.462**	**$ 103.204.444**	**$ 1.708.245**	**$ 113.632.151**
Total PPYE		**$ 16.073.416**	**$ 1.582.595**	**$ 17.656.011**

NOTA No. 9: OTROS ACTIVOS.

Corresponde a derechos de planes exequiales adquiridos a Jardines de Paz y Los Olivos, están disponibles para utilizar.

DETALLE	2021	2020
planes exequiales	70.351.000	50.871.000
bonos y boletas	10.705.242	12.243.159
LICENCIAS	**14.628.929**	**23.614.330**
Renovación licencia vip comercial creative for teams all apps 12 meses	306.445	301.465
Sistema operativo windows server 2016 licencia 25 cal fr1000148	0	1.456.156
Licencias noveles 874-006879 suse linux std 1 fr1000185	814.885	981.326
Soporte mantenimiento plataforma onbase del 01 enero de 2021 al 31 dici de 2023	13.507.599	20.875.383
Totales	**95.685.171**	**86.728.489**

NOTA No. 10: DEPÓSITOS Y EXIGIBILIDADES

10.1. DEPÓSITOS DE AHORRO A LA VISTA.

Corresponde al valor de los depósitos a la vista, recibidas por FEVI de conformidad con el reglamento de ahorros debidamente aprobado por la Junta Directiva. Estos son exigibles en cualquier tiempo por los asociados. A estas cuentas se les reconoce una tasa de interés del 1.75% E.A, los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado.

DETALLE	2021	2020
Ahorro a la vista	1.595.525.700	1.844.931.958
	1.595.525.700	**1.844.931.958**

10.2 CERTIFICADOS DE DEPÓSITO DE AHORRO A TÉRMINO.

Corresponde al valor de los depósitos de ahorro a término, recibidos por FEVI, para pagar en el tiempo convenido la suma depositada más los intereses acumulados. Por estos depósitos se expide un Certificado de Depósito de Ahorro a Término en prueba del contrato. No constituyen un título valor como los CDT y por lo tanto no son negociables, ni endosables. La Junta Directiva define las tasas según los plazos teniendo en cuenta el comportamiento del mercado estableciendo puntos por encima o por debajo de la DTF.

La cuenta de los depósitos en CDAT´s de los asociados en calidad de ahorros se encuentra respaldada con 50 títulos, a los cuales se les reconoce una tasa de interés basados en el DTF semanal y el tiempo de constitución

TIEMPO DE CONSTITUCION	2021	2020
CDAT entre 90 a 180 días	1.449.982.810	909.940.059
CDAT mayor a 180 días	253.685.770	755.957.304
CDAT mayor a 182 -240 días	0	54.578.732
CDAT a 360 días	124.260.710	36.597.710
provisión de Intereses	7.617.085	11.812.174
	1.835.546.375	**1.768.885.979**

10.3 AHORROS CONTRACTUALES

un Asociado voluntariamente da al FEV la autorización para descontar un valor de dinero con destino a este producto de ahorro, para ser reintegrado al Asociado, junto con los rendimientos vigentes y publicados en la página web del FEVI, con destinación según la apertura por un período de tiempo previamente acordado salvo en consideración de fuerza mayor o caso fortuito, la Junta Directiva podrá
determinar la devolución de este Ahorro Programado sin perjuicio de haber cumplido el plazo inicialmente pactado.

Tipo	2021	2020
Ahorro programado educativo	27.442.977	46.617.073
Ahorro programado libre inversión	231.090.221	132.827.023
Ahorro programado navideño	16.270.326	23.068.810
Ahorro programado vacaciones	162.092.217	213.905.282
Ahorro programado vivienda	242.378.960	246.728.686
Provisión de Intereses	8.929.190	4.677.871
Totales	**688.203.891**	**667.824.745**

10.4 DEPÓSITOS DE AHORRO PERMANENTE.

Corresponde al valor en ahorros permanentes que constituyen parte del capital de los asociados contemplado en el artículo 16 del Decreto 1481 de 1989; éstos quedan afectados a favor de FEVI como garantía de las obligaciones que el asociado contraiga. Estos ahorros son inembargables de acuerdo con los valores establecidos por la ley y a los estatutos de FEVI y no podrán ser gravados ni transferidos a otros asociados o a terceros.

De acuerdo con el artículo estatuto de FEVI, de la cuota periódica que aporta el asociado mensualmente se destinará el 70% para ahorros permanentes, salvo cuando dicho estatuto regule otra condición. No se aceptan retiros parciales, ni cruces; solo se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado previo cruce con las obligaciones pendientes del asociado con FEVI por cualquier concepto.

DETALLE	2021	2020
Ahorro permanente	17.964.074.260	17.171.681.309
	17.964.074.260	**17.171.681.309**

NOTA No. 11: CRÉDITOS DE BANCOS Y OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS.

Corresponde a préstamos otorgados por entidades financieras para cubrir la demanda de colocación de créditos que tiene FEVI en el cumplimiento de su objeto social, en este momento no posee créditos externos

NOTA No. 12: CUENTAS POR PAGAR.

Estas cuentas registran los importes causados y pendientes de pago a cargo de FEVI, tales como dineros adeudados a proveedores, retenciones por pagar a la DIAN y a Secretaría de Hacienda, retenciones y aportes laborales, contribuciones y afiliaciones, remanentes a favor de ex asociados, auxilios por pagar a asociados y otras sumas por pagar de características similares.

CUENTAS POR PAGAR	2021	2020
Proveedores	15.245.410	1.183.335
Remanentes Por Pagar	27.557.815	1.183.118
Valores Causados por Pagar	22.275.481	4.707.543
Acreedores Varios	606.320	0
Anticipo Seguros	18.291.020	10.940.083
Valores por reintegrar (mayor descuento)	74.564.757	58.948.246
Retenciones y Aportes de Nómina	20.295.612	15.653.000
Transitoria cdat	0	84.639.346
	178.836.415	**177.254.671**

IMPUESTOS	2021	2020
Industria y Comercio	5.397.000	4.576.000
Retención en la fuente	7.686.405	5.400.894
GMF	1.273.799	550.101
IVA	8.491.646	5.869.147
	22.848.850	**16.396.142**

NOTA No. 13. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados de FEVI, como consecuencia del derecho legal adquirido de conformidad con las disposiciones legales vigentes en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago.

OBLIGACIONES LABORALES	2021	2020
Cesantías	25.918.279	31.151.414
Intereses sobre las Cesantías	2.664.755	3.738.169
Vacaciones	17.598.104	22.556.250
	46.181.138	**57.445.833**

NOTA No. 14: FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS.

Estos fondos en FEVI se alimentan con los excedentes que destina la Asamblea General y la contribución que hacen los asociados al momento de obtener crédito para cubrir parcialmente el costo del seguro de vida deudores que toma FEVI como beneficiario y asegurado. Se ejecutará conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento de manera directa o a través de otras entidades sin ánimo de lucro. Una vez agotados los recursos del fondo, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio.

De acuerdo con el capítulo VII de la Circular Básica Contable y Financiera emanada de la Superintendencia de la Economía Solidaria y el artículo 19 del Decreto 1481 de 1989 modificado por la Ley 1391 de 2010 las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio, por decisión de la Asamblea General. Es de anotar que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentado por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente período contable.

FONDOS SOCIALES	2021	2020
Fondo de Educación	60.655.510	114.434.110
Fondo de Solidaridad	112.242.707	119.370.961
Fondo de Bienestar Social	4.406.313	21.566.405
Fondo de Garantías	633.814.284	517.968.672
FODES	123.966.868	112.570.833
Totales	**935.085.682**	**885.910.981**

Para Actividades de Educación: Son los recursos destinados a prestar servicios de educación a los asociados y a sus beneficiarios de acuerdo con la reglamentación establecida por FEVI.

Para Actividades de Solidaridad: Se definen como ayudas económicas que se otorgan al asociado o a su beneficiario a través de auxilios, de acuerdo con la reglamentación establecida por FEVI.

Para Actividades Bienestar Son los recursos destinados a brindar al asociado y su grupo familiar bienestar a través de las actividades de recreación planeadas por la Junta Directiva, el Comité de Bienestar Social y la Gerencia durante el año de acuerdo con la reglamentación establecida por FEVI**.**

Fondo de Garantías: Garantía paga por asociado para cupos de crédito hasta 4 veces ahorro permanente y aportes sociales sin superar 20 smmlv.

El Fondo Patrimonial de Desarrollo Empresarial - FODES: es el fondo creado por la Ley 1391 de 2010, al que le corresponde el 10% de los excedentes del año, el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la asamblea de asociados o delegados según sea el caso.

NOTA No. 15: OTROS PASIVOS

15.1. ANTICIPOS Y AVANCES RECIBIDOS. Corresponden a cuotas anticipadas recibidas de los asociados por concepto de cuotas de préstamos. Estos dineros no configuran una captación, toda vez que no son para su posterior colocación, que generen algún rendimiento ni reconocimiento de tasa de interés alguno.

DETALLE	2021	2020
Intereses	19.707.045	13.733.649
	19.707.045	**13.733.649**

15.2. INGRESOS RECIBIDOS PARA TERCEROS. Comprenden los montos recibidos por FEVI a nombre de terceros y que en consecuencia serán reintegrados o transferidos a sus dueños en los plazos y condiciones convenidos. Estos recursos son recibidos de sus asociados por convenios de pago y con una destinación específica.

DETALLE	2021	2020
Convenios atención medica por pagar	381.107	17.199
Convenios de salud por pagar	460.470	925.026
Seguros de automóvil por pagar	401.075	925.914
Seguros funerarios por pagar	6.391	0
Seguros hogar por pagar	2.388.160	2.211.158
Seguros y servicios por amortizar	6.889.011	4.160.999
	10.526.214	**8.240.296**

15.3 PROVISIONES Y CONTINGENCIAS. Corresponde a Provisión de gastos a pagar durante el año siguiente o posibles contingencias las cuales son evaluadas de manera anual con el fin de determinar su continuidad.

DETALLE	2021	2020
Digitalización de Imágenes	7.734.917	0
Asamblea	0	13.818.747
Gastos Personal	36.565.798	36.715.498
Contingencia MM	107.890.000	100.000.000
Proyectos NIIF	4.875.000	0
Beneficio Empleados	4.400.000	0
Sistema PQRS	21.743.900	25.259.900
Sistema SIAR	13.138.618	14.063.578
Dotación	0	7.859.000
Totales	**196.348.233**	**197.716.723**

NOTA No. 16. PATRIMONIO.

16.1. Aportes Sociales: Se conforma con el aporte inicial y el valor que aportan mensualmente todos los asociados, más las revalorizaciones aprobadas por la Asamblea General de Asociados. Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a **FEVI**, mediante cuotas periódicas en dinero. Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de FEVI.

Los aportes de los asociados quedarán directamente afectados desde su origen a favor de **FEVI**, como garantía de las obligaciones que contraigan con FEVI. Tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociados y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes y ahorros permanentes sólo serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. "FEVI" dispondrá de un plazo de treinta (30) días para proceder a la devolución de aportes y ahorros permanentes contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva.

FEVI, conforme a sus estatutos, debe tener un capital mínimo irreductible de $300.000.000.

Los aportes se presentan el capital irreducible en el Patrimonio como capital permanentemente restringido y el exceso como capital temporalmente restringido según el párrafo 18 NIC 32 que permite otros formatos de presentación de los Estados Financieros:

- **Capital permanentemente restringido:** El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de $300.000.000 los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados.

- **Capital Temporalmente restringido:** Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con FEVI y el remanente se reintegra en los

plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.

	Aporte
Saldo Final Año 2020	5.696.400.569
Aportes Efectuados año 2021	1.820.100.203
Aportes Retirados por desvinculación año 2021	1.569.044.028
SALDO FINAL Año 2021	**5.947.456.744**

	BASE SOCIAL
Asociados Iniciales año 2020	3.134
Asociados Nuevos año 2021	601
Asociados Retirados año 2021	978
Asociados finales año 2021	**2.757**

16.2. RESERVAS. Son recursos retenidos por FEVI para su beneficio y son tomados de los excedentes, y en algunos casos por los incrementos que con cargo al ejercicio anual disponga la Asamblea General con el objeto de cumplir disposiciones legales, estatutarias o para fines específicos.

Las reservas constituidas con finalidades específicas podrán afectarse para proteger o cubrir los fines para los cuales fueron creadas. Estas reservas sirven a la vez de apalancamiento y fortalecimiento del patrimonio de FEVI.

Teniendo en cuenta las características de las entidades de la Economía Solidaria, y como principio económico se establece la irrepartibilidad de las reservas y en caso de liquidación la del remanente patrimonial.

FEVI tiene reservas para la protección de aportes sociales, estas reservas constituidas por FEVI son de orden legal y estatutario de un 20% de los excedentes. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación de excedentes futuros será la de restablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

16.3. RESULTADOS DEL EJERCICIO. Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados del ejercicio. Cuando se presente excedentes como resultado del ejercicio económico, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes, y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el estatuto o la Asamblea General de delegados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

NOTA No. 17: INTERESES ORDINARIOS.

17.1. INTERESES. Comprende el valor de los intereses remuneratorios y/o moratorios ganados exclusivamente por los recursos colocados de los aportes, ahorros permanentes y otros conceptos en inversiones o mediante cartera de créditos. Los intereses deben reconocerse en el Estado de Excedentes proporcionalmente al tiempo, tomando en consideración el capital, la tasa excepto cuando se realiza la suspensión de la causación de los intereses de cartera de créditos a partir de los 60 días de mora, los cuales se revelan en cuentas de orden mientras se produce su recaudo. En FEVI las tasas de intereses corrientes y moratorias serán las aprobadas por la Junta Directiva mediante resolución motivada.

17.2 INTERESES VARIOS. Corresponden a rendimientos financieros ganados en los bancos y otras entidades en las cuales se tienen cuentas de ahorros e inversiones.

17.3. INTERESES FONDO DE LIQUIDEZ. Corresponden a rendimientos captados durante el período por las inversiones representadas en CDT´s y de las cuentas de ahorros que respaldan el encaje del Fondo de Liquidez que por reglamentación legal debe tener FEVI.

INTERESES	2021	2020
Crédito Consumo	1.796.137.305	2.022.716.103
Crédito Vivienda	394.318.009	298.043.984
Intereses Inversiones	142.529.090	198.075.418
Intereses Fondo de Liquidez	17.078.637	27.549.686
Rendimientos Financieros	590.255	940.972
Totales	**2.350.653.296**	**2.547.326.163**

NOTA No. 18: RECUPERACIONES

Corresponden a suma de recuperación de provisiones realizadas por el FEVI para cubrir contingencias de pérdidas probables, así como también para disminuir el valor de los activos cuando sea necesario de acuerdo con las normas técnicas.

DETALLE	2021	2020
Reintegro provisión General Cartera	3.431.549	133.371.263
Reintegro provisión Cuentas por cobrar	1.614.483	0
Reintegro provisión Individual Cartera FG	105.319.496	0
Reintegro provisión Individual Cartera	115.196.292	44.366.948
	225.561.820	**177.738.211**

NOTA No. 19: COSTOS

19.1 INTERESES DEPÓSITOS. Comprende el valor de los costos incurridos por FEVI, en la ejecución de su objeto social con relación a la captación de recursos en los servicios de ahorro que presta a sus asociados, se maneja rendimientos a los ahorros de los asociados conforme al siguiente cuadro:

INTERESES	2021	2020
Intereses ahorro vista	31.422.485	36.421.547
Intereses cdat	41.249.601	72.687.032
Intereses ahorros contractuales	26.096.750	27.428.986
Intereses ahorros permanentes	588.477.898	671.981.862
	687.246.734	**808.519.427**

NOTA No. 20 GASTOS ADMINISTRATIVOS

Corresponden a los gastos originados de la administración de acuerdo disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de FEVI.

DETALLE	2021	2020
Beneficios a Empleados	1.043.604.343	929.842.303
Gastos Generales	627.887.161	601.275.756
Depreciaciones	13.857.002	13.218.896
	1.685.348.506	**1.544.336.955**

NOTA No. 20.1: BENEFICIOS A EMPLEADOS

Corresponden a los gastos originados en la relación laboral existente de conformidad con las disposiciones legales vigentes, el reglamento interno de FEVI, entre otras normatividades.

FEVI cuenta con una planta de personal de 22 empleados con contrato a término indefinido. Los empleados cuentan con los siguientes beneficios:

Detalle	2021	2020
Salario integral	158.265.230	134.654.992
Sueldos	452.598.853	397.719.431
Comisiones	36.541.546	51.092.614
Incapacidades	14.643.670	0
Auxilio de transporte	15.364.846	14.954.964
Cesantías	41.317.266	35.251.949
Intereses sobre cesantías	3.603.477	4.266.020
Prima legal	40.837.226	33.711.594
Vacaciones	27.426.817	29.636.063
Primas extralegales	29.755.349	29.971.695
Bonificación	890.907	0
Dotaciones y suministros trabajadores	6.000.000	15.000.000
Indemnizaciones trabajadores	5.296.286	19.299.000
Capacitaciones personal	8.529.559	8.361.255
Aportes salud	52.190.046	48.142.325
Pensiones	69.922.610	47.810.900
ARL	3.267.080	2.812.300
Caja de compensación	24.015.981	21.618.700
ICBF.	17.958.398	16.218.000
Sena	12.121.524	10.814.700
Gastos médicos personal	1.181.800	291.300
Beneficios a Empleados	17.475.872	8.214.501
Gastos laborales	4.400.000	0
	1.043.604.343	**929.842.303**

NOTA No. 20.2 GASTOS GENERALES.

Contempla los gastos ocasionados y/o causados por FEVI por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

Detalle	2021	2020
Honorarios	76.301.717	32.870.180
Gravamen movimientos financieros	33.923.661	43.533.988
Impuesto industria y comercio ICA	27.774.805	29.588.976
Arrendamientos	3.600.000	0
Seguros deudores	44.526.312	41.090.172
Seguros infidelidad y riesgos financieros	15.139.074	9.596.956
Seguro equipo eléctrico y electrónico	637.027	640.584
Gastos de mantenimiento y reparaciones	876.100	215.007
Gastos de aseo y elementos	0	215.930
Gastos de restaurante y cafetería	3.680.662	1.464.930
Gastos de servicios públicos	6.180.906	7.388.142
Portes y cables	426.850	404.390
Transporte fletes y acarreos	3.342.025	2.579.307
Gastos papelería y útiles de oficina	8.469.743	6.463.730
Gastos publicidad y propaganda	2.779.000	3.480.187
Contribuciones y afiliaciones	25.318.720	24.015.934
Gastos de asamblea	256.189	7.922.000
Gastos de directivos	164.360	1.261.199
Comité de crédito	0	734.500
Comité de control social	14.000	283.400
Gastos notariales	365.542	1.076.762

Gastos cámara de comercio	2.787.650	2.191.500
Gastos Confecámaras - registro garantías	0	357.000
Gastos Judiciales - Reembolso	1.143.318	2.874.782
Información comercial cofín	10.636.498	9.539.952
Gastos de viajes	9.974.000	2.818.975
Servicios Temporales	3.720.000	0
Mensajes de Texto	3.326.672	2.806.000
Conexión ZOOM	213.128	183.691
Comisión de gerencia	0	2.352.006
Almacenamiento de archivo	13.336.554	13.499.635
Ajustes múltiplos de mil	156.322	225.456
Actividad fin de año	3.195.000	6.796.000
Actualización Tecnológica	7.843.000	0
Digitalización de imágenes	9.750.276	10.061.752
Mantenimiento Linix	24.940.507	24.627.744
Administración SAIT	4.750.334	2.356.200
Admon portal internet	34.916.322	46.942.765
Incentivo a la Fidelidad	20.000.000	0
Provisión Contingencias	7.890.000	0
Actualización avalúos	2.680.000	0
Otros gastos	180.005	269.642
Provisión fondo Obsequio Asociados	113.000.000	30.883.800
Provisión fondo Auxilio Educativo	35.000.000	147.107.698
Registros Garantías Mobiliarias	2.227.000	0
Provisión Actividades de Salud	3.000.000	0
Provisión fondo Proyecto NIIF	0	4.875.000
Amortización Licencias	15.929.882	12.199.436
Sistema PQR	1.359.000	11.200.000
Sistema SGSST	11.705.000	26.503.448
Sistema SIAR	30.450.000	25.777.000
	627.887.161	**601.275.756**

NOTA 21 - GESTIÓN DE RIESGOS

El objetivo es mantener en FEVI una cultura de administración y control de riesgos, dentro de márgenes razonables y medibles de exposición, previniendo impactos negativos.

El sistema general de riesgo cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por la Junta Directiva FEVI, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Con el fin de definir las estrategias, FEVI realiza análisis de riesgos a través de metodologías internas que incluyen estadísticas, tasas, impactos sobre los excedentes esperados, además del análisis de mercado actual y potencial.

Entre los diferentes riesgos a que se encuentra expuesto FEVI, los más importantes son:

- **Riesgo de Crédito y/o de Contraparte:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos, como consecuencia de que sus deudores falten en el cumplimiento oportuno o cumplan imperfectamente los términos acordados en los respectivos contratos. FEVI cuenta con un modelo evaluación interno de iniciación y otorgamiento de créditos, que se emplea como una herramienta en el proceso de toma de decisiones de aprobación o rechazo por parte de los asesores comerciales. FEVI posee la información suficiente para evaluar el nivel de endeudamiento del asociado.

- **Riesgo de Mercado:** Posibilidad de que un establecimiento de crédito incurra en pérdidas y se disminuya el valor de su patrimonio técnico como consecuencia de cambios en el precio de los instrumentos financieros

en los que la entidad mantenga posiciones dentro o fuera de balance. Estos cambios en el precio de los instrumentos pueden presentarse como resultado de variaciones en las tasas de interés, tipos de cambios y otros índices. La política de la Administración es la de invertir en títulos AAA y AA+ ya que es muy importante la seguridad en este tipo de inversiones, tal como lo indica el reglamento para inversiones que posee FEVI.

- **Riesgo de tasa de interés:** FEVI hace sus créditos acordes con las tasas del mercado para libranza consumo a tasa fija, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva y no reconoce intereses sobre sus ahorros permanentes lo que le genera un amplio margen de intermediación que absorba posibles fluctuaciones desfavorables de la tasa de interés. FEVI no tiene obligaciones financieras.

- **Riesgo de Liquidez:** El Riesgo de Liquidez se define como la contingencia que la entidad incurra en pérdidas por la venta de activos a descuentos inusuales, con el fin de disponer rápidamente de los recursos necesarios para cumplir con sus obligaciones contractuales.

  El control de este riesgo se encuentra implementado por el FEVI en un 100% de acuerdo con la reglamentación de la Superintendencia solidaria, se conoce como SARL Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez.

- **Riesgo Operativo y Legal:** Se entiende como la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye los riesgos legales, de custodia y reputacional asociados a tales factores. FEVI cuenta actualmente con un software integrado y en línea que permite mantener actualizada la información y generar los reportes exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente, FEVI cuenta con Estatutos y Reglamentos de sus servicios y beneficios los cuales son conocidos y actualizados permanentemente por sus empleados. Se cuenta con una Revisoría Fiscal que hace visitas mensuales y vela por el cumplimiento de las normas legales, también se tiene auditoría interna.

- **Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El marco legal sobre el tema de prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo LA/FT, tiene como base fundamental las políticas, normas y procedimientos consagrados en la Circular Básica Jurídica No. 007 de 2008, de la Superintendencia de la Economía Solidaria. FEVI cuenta con políticas de LA/TF, su cumplimiento se verifica mediante mecanismos y procedimientos adecuados de control interno que le permiten mitigar el riesgo legal, reputacional y de contagio. Como medidas adicionales para mitigar el riesgo se realizan publicaciones periódicas y se envían por correo electrónico a todos los empleados sobre temas relacionados con el lavado de activos, además se realizan capacitaciones periódicas a los empleados y directivos. Adicionalmente se cuenta con un sistema que controla alertas por operaciones en efectivo y permite cargar listas de control, para cruce con la base de datos.

NOTA 22. GOBIERNO CORPORATIVO. De acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera No 004 de 2008 las entidades con actividad financiera deberán revelar las gestiones realizadas sobre los siguientes temas:

- **Junta Directiva y Alta Gerencia:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura del negocio. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

- **Políticas y División de Funciones:** FEVI cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por La Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

- **Reportes:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la gerencia, al mismo tiempo que conocen el desarrollo financiero FEVI. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.

- **Infraestructura Tecnológica:** FEVI cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando.

- **Medición de Riesgos:** La entidad ha avanzado en los procesos de identificación y medición de los diferentes riesgos. Se cuenta además con comités que evalúan permanentemente los riesgos y toman los correctivos necesarios para lograr un desempeño seguro y confiable, tal como se explica en las políticas y división de funciones.

- **Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, compuesta por delegados elegidos por los asociados FEVI. Esta Asamblea es la encargada de elegir a la Junta Directiva, el cual se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también FEVI con un Comité de control Social y una Revisoría Fiscal elegidas igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita La Junta Directiva. FEVI tiene definidas responsabilidades para cada sección: Contabilidad, Social, Financiero, Auditoría Interna quienes se integran a través de la Gerencia y son independientes entre sí.

- **Recurso Humano:** FEVI cuenta con personal calificado y permanentemente capacitado en temas administrativos y acordes con el área que desempeña. Los responsables de cada área son profesionales.

  Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

- **Verificación de Operaciones:** FEVI cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes y una auditoría interna encargada del seguimiento y orientación en el cumplimiento de los procedimientos establecidos para cada una de las operaciones que se realizan en FEVI. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

Nota 23 - NORMAS LEGALES

Durante el ejercicio de 2021 se han cumplido con todos los controles de Ley exigidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria. con lo establecido en el capítulo 14 de la Circular Básica Contable y Financiera y el **FONDO DE EMPLEADOS AVVILLAS FEVI** no se encuentra en planes de ajuste ni adecuación a disposiciones legales, excepto Plan de Acción Decreto 344 de 2017.

Este Decreto fue emanado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, obliga a los Fondos de Empleados a implementar las normas sobre niveles adecuados del Indicador de Solidez que es el resultado de dividir el Patrimonio Técnico por el valor de los Activos ponderados por el nivel de Riesgo Crediticio y que se expresa en términos porcentuales. En cumplimiento de dichas normas el FEVI preparó un Plan de Acción para que durante el período de transición se cumpla con el porcentaje exigido para los Fondos de Empleados que es del 9% así:

INDICADOR DE SOLIDEZ	9,63%	10,72%	13,38%	12,61%	9,84%
	Saldo Diciembre 2018	Saldo Diciembre 2019	Saldo Diciembre 2020	Saldo Diciembre 2021	Proyeccion Diciembre 2022
PATRIMONIO TECNICO	1.225.168.642	1.378.476.907	1.459.804.354	1.495.064.672	1.801.491.985
VALOR ACTIVOS PONDERADOS	12.717.725.649	12.861.537.981	10.908.548.553	11.858.182.113	18.300.444.325

Nota 24 - TECNOLOGÍA

El Fondo de Empleados AV Villas FEVI renovó y cuenta con la infraestructura tecnológica adecuada que permite brindar la información requerida en todo tipo de operaciones que realiza. Además, ha dado cumplimiento a lo ordenado en la Ley 603/2000 sobre la propiedad intelectual y derechos de autor sobre el software que maneja.

La certificación a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2021 y las notas hacen parte integral de los mismos.

Nota 25 – IMPACTO COVID

Por cuenta de a propagación del COVID-19, el Gobierno Nacional ha decretado emergencia sanitaria, entre otras medidas para contener el virus, lo que ha generado impactos en la economía. FEVI en atención a estas medidas inicio a desarrollar sus actividades en la modalidad de trabajo en casa y alternancia. Así mismo se vio en la necesidad de incorporar nuevos servicios en su portafolio y minimizar el impacto económico de la entidad, al igual que replanteando las proyecciones que se tenían.

Se propenderá por mantener la sostenibilidad y la continuidad de la entidad, protegiendo y preservando la salud de los colaboradores y asociados al igual que mitigar cualquier riesgo de deterioro para el Fondo de Empleados.

Nota 26 - HECHOS POSTERIORES

Desde el cierre de estos estados financieros hasta el 15 de febrero de 2022, no se presentaron hechos posteriores significativos que requieran ser revelados.

Edika Johana Galindo Rodríguez	**Yohana Garzón Suárez**	**Oscar Rodrigo Opayome Ramírez**
Gerente	**Contador** TP. 119448 – T	**Revisor Fiscal** TP. 138309- T Miembro Visión Contable & Financiera Ltda. (Ver Dictamen Adjunto)